

RESOLUCIÓN No. 317
(5 de septiembre de 2019)

Por la cual se aprueban los Proyectos de Investigación.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º, Literal d) Ley 30 de 1992 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 30 de 1992 determina que la Educación Superior y las Instituciones en particular deben ser un factor de desarrollo científico, cultural, político y ético.

Que la actividad investigativa es un elemento esencial de la Misión y la Visión Institucional, ya que ella mantiene y estimula el quehacer investigativo de estudiantes y docentes, con el fin de prepararlos para asumir el desarrollo económico, social y cultural del país, donde además determina que la investigación se articulará con la docencia como constituyente sustancial de la cultura académica, “ *como aporte a la solución de problemas científicos y sociales, y a la extensión orientada al servicio público y al vínculo con el sector productivo*”.

Que mediante Acuerdo No.003 del 17 de diciembre de 2008 del Consejo Académico se reglamentó la investigación en el Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez”.

Que la Resolución No. 100 del 12 de julio de 2012, estable la Política Investigación Formativa del Instituto Técnico Nacional de Comercio “Simón Rodríguez”, como la forma de construir una cultura investigativa incentivando el pensamiento crítico mediante el desarrollo de proyectos de investigación.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Con base en la Misión Institucional que propende por la formación de profesionales con excelentes bases técnicas, tecnológicas y científicas (...) para aportar al desarrollo social y del medio ambiente, se proponen los siguientes proyectos de Investigación, que aportan al desarrollo Institucional con proyección regional, nacional y/o Internacional.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



RESOLUCIÓN No. 317
(5 de septiembre de 2019)

Por la cual se aprueban los Proyectos de Investigación.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMÓN RODRÍGUEZ” DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º, Literal d) Ley 30 de 1992 y,

ARTICULO 2º Aprobar los proyectos de investigación relacionados a continuación:

1. **Nombre del Proyecto:** “Ruta de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades huérfanas en Santiago de Cali”.

Investigadores: Alexander Rodríguez Trujillo
James Hermínzul Bedoya Cortés
Juan Diego López Múnera.

Duración del Proyecto: 18 Meses

2. **Nombre del Proyecto:** Caracterización social de los estudiantes afrodescendientes y sus expectativas de ocupación laboral.

Investigadores: Luis Carlos Granja Escobar
Pedro José Jácome Ortiz
Marta Lucia Hinestroza
Danilo Oliveros

Duración del Proyecto: 18 Meses

3. **Nombre del Proyecto:** Impacto Social de Egresados de los Programas de Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo Intenalco Cali

Investigadores: Pedro Nel Beitia Cardona
José Jairo Vergara
Luis Fernando Díaz
Roberto Millán

Duración del Proyecto: 12 Meses

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



RESOLUCIÓN No. 317
(5 de septiembre de 2019)

Por la cual se aprueban los Proyectos de Investigación.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º, Literal d) Ley 30 de 1992 y,

4. Nombre del Proyecto: Impacto Social de Egresados de los Programas de Costos y Contabilidad

Investigadores: Jair Rojas Villegas
Balmiro Giraldo Ospina
Deolimar Segura

Duración del Proyecto: 12 Meses

5. Nombre del Proyecto: Impacto Social de Egresados de los Programas de Mercadeo

Investigadores: Jessica Erazo Pérez
Andrea Giraldo
Jhon Jairo Cortés Murillo
Harrison Sánchez

Duración del Proyecto: 12 Meses

6. Nombre del Proyecto: Caracterización de los Trabajo de Grado de los estudiantes de Intenalco en los últimos años 5 años.

Investigadores: María Constanza Cano Quintero

Duración del Proyecto: 18 Meses

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co



RESOLUCIÓN No. 317
(5 de septiembre de 2019)

Por la cual se aprueban los Proyectos de Investigación.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41º, Literal d) Ley 30 de 1992 y,

7. **Nombre del Proyecto:** Fortalecimiento y Desarrollo del Emprendimiento Empresarial en Intenalco Educación Superior

Investigadores: Germán Castaño
Armando Trujillo Beltrán
José Helmer Pino Gálvis

Duración del Proyecto: 18 Meses

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los cinco (5) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).



NEYL GRIZALES ARANA
RECTOR

Copia sección Financiera
Proyecto: Iván González
Elaboro: Edwin Sánchez

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 6553333

Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

